



DECRETO aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF 08-10-2012)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2012

PROCESO LEGISLATIVO	
01	<p>27-09-2012 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios. En votación económica se aprueba ACUERDO de la Junta de Coordinación Política para que, sin dictamen de comisión se someta a discusión y votación del Pleno la iniciativa. Se le dispensaron todos los trámites a la iniciativa y se puso a discusión y votación de inmediato. Aprobada en lo general y en lo particular, por 409 votos en pro, 22 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 27 de septiembre de 2012. Discusión y votación, 27 de septiembre de 2012.</p>
02	<p>02-10-2012 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se puso a discusión y votación de inmediato. Aprobada en lo general y en lo particular, por 81 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 2 de octubre de 2012. Discusión y votación, 2 de octubre de 2012.</p>
03	<p>15-10-2012. Ejecutivo Federal. DECRETO aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012.</p>

27-09-2012

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

En votación económica se aprueba **ACUERDO** de la Junta de Coordinación Política para que, sin dictamen de comisión se someta a discusión y votación del Pleno la iniciativa.

Se le dispensaron todos los trámites a la iniciativa y se puso a discusión y votación de inmediato.

Aprobada en lo general y en lo particular, por 409 votos en pro, 22 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 27 de septiembre de 2012.

Discusión y votación, 27 de septiembre de 2012.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

«Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por coordinadores de grupos parlamentarios

Los suscritos, diputados federales Manlio Fabio Beltrones Rivera, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Luis Alberto Villarreal García, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Silvano Aureoles Conejo, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Alberto Anaya Gutiérrez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Ricardo Monreal Ávila, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Lucila Garfias Gutiérrez, coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, integrantes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, 77, 78 y 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta asamblea, la siguiente

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

1. Planteamiento del problema

Las Cámaras del Congreso de la Unión, se han convertido en organizaciones sumamente complejas, integradas por órganos especializados con distintas competencias, superando así la concepción decimonónica del Parlamento, en el que el Pleno era el centro de la vida de éstas y en el que la función instructora era desempeñada por las secciones o agrupaciones de parlamentarios, hechas al azar, lo que se traducían en inconvenientes funcionales y operativos.

Con posterioridad se ha buscado que las materias de competencia de las Comisiones por lo general coincidan con las de las áreas de la Administración Pública Federal, sin embargo la experiencia histórica nos ha demostrado la necesidad de crear otras comisiones con competencias en otras materias que atiendan con mayor especialización asuntos de interés nacional.

Como puede observarse, las Comisiones son órganos de gran relevancia para que el Congreso pueda llevar a cabo sus funciones legislativas y atender de manera más integral las necesidades en todos los órdenes de la problemática nacional.

Las Comisiones constituyen grupos en los que los legisladores se especializan y profundizan en las materias que son de su competencia en las labores de legislación y control.

Es por lo anterior, que tomando en cuenta el nuevo entorno social, político y económico del país, se hace necesario generar una nueva configuración respecto de la cantidad y nomenclatura en algunos de los órganos legislativos de la Cámara de Diputados, así como en su competencia, que permita prestar una atención con mayor especificidad en las siguientes materias: **asuntos migratorios, problemáticas en las fronteras del país, cambio climático, competitividad, deporte, agua potable y saneamiento, ganadería, asuntos alimentarios, infraestructura y protección civil.**

2. Argumentos de sustento

Los promoventes reconocemos que si bien es cierto que la Ley Orgánica del Congreso reconoce que hay Comisiones ordinarias cuya materia se corresponde con los ramos de la Administración Pública Federal, también reconocemos que la misma norma establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Es indispensable hacer notar que la primera referencia normativa señalada, no podría interpretarse desde un punto de vista restrictivo o autolimitativo para el Congreso para sujetar la estructura del trabajo legislativo a la de las entidades y dependencias de la administración pública federal, la cual se integra en otro poder de la Federación.

Por el contrario, si bien es cierto que debe haber comisiones legislativas que deben corresponder a los ramos de la administración pública federal, también es cierto que las Comisiones Legislativas deben de responder al propósito esencial de que el Congreso de la Unión pueda cumplir con sus funciones constitucionales y que su número no puede quedar limitado por la competencia temática de las entidades y las dependencias del gobierno federal.

Es indispensable señalar que para la Cámara de Diputados, su sistema de Comisiones, valorado desde una perspectiva jurídica y política es de fundamental importancia para desarrollar una eficiente labor de control político en los términos del artículo 93 constitucional y una eficaz labor de desarrollo y perfeccionamiento de la legislación nacional en los términos del artículo 73 constitucional.

Ante esta situación no es ocioso hacer notar que el Pleno de esta Cámara es soberano para identificar las materias en las que considere necesario e indispensable constituir órganos de apoyo a la actividad legislativa y actuar en consecuencia, para asegurar el adecuado ejercicio de las facultades del Congreso contenidas en el artículo 73 de nuestra Constitución.

Los problemas cada vez más recurrentes en las materias señaladas anteriormente, imponen la necesidad de que el Pleno de esta Cámara de Diputados, constituya los órganos auxiliares necesarios para el cumplimiento de estos fines.

3. Fundamento legal

La presente iniciativa con proyecto de decreto se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6 numeral 1, 77, 78 y 82 numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

4. Denominación del proyecto de decreto

La iniciativa plantea una reforma al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Texto normativo propuesto

Por todo ello, se somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, para que se tramite como de urgente u obvia resolución en los términos del artículo 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 39.

1.

2. La Cámara de Diputados cuenta con comisiones ordinarias que se mantienen de legislatura a legislatura y son las siguientes:

I. Agricultura y **Sistemas de Riego;**

II. Agua potable y Saneamiento;

III. Asuntos Frontera Norte;

IV. Asuntos Frontera Sur-Sureste;

V. Asuntos Indígenas;

VI. Asuntos Migratorios;

VII. Atención a Grupos Vulnerables;

VIII. Cambio Climático;

IX. Ciencia y Tecnología;

X. Competitividad;

XI. Comunicaciones;

XII. Cultura y **Cinematografía;**

XIII. Defensa Nacional;

XIV. Deporte;

XV. Derechos Humanos;

XVI. Desarrollo Metropolitano;

XVII. Desarrollo Rural;

XVIII. Desarrollo Social;

- XIX. Economía;
- XX. Educación Pública y Servicios Educativos;
- XXI. Energía;
- XXII. Equidad y Género;
- XXIII. Fomento Cooperativo y Economía Social;
- XXIV. Fortalecimiento al Federalismo;
- XXV. Función Pública;
- XXVI. Ganadería;**
- XXVII. Gobernación;
- XXVIII. Hacienda y Crédito Público;
- XXIX. Infraestructura;**
- XXX. Justicia;
- XXXI. Juventud;
- XXXII. Marina;
- XXXIII. Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- XXXIV. Participación Ciudadana;
- XXXV. Pesca;
- XXXVI. Población;
- XXXVII. Presupuesto y Cuenta pública;
- XXXVIII. Protección Civil;**
- XXXIX. Puntos Constitucionales;
- XL. Radio y Televisión;
- XLI. Recursos Hidráulicos;**
- XLII. Reforma Agraria;
- XLIII. Relaciones Exteriores;
- XLIV. Salud;
- XLV. Seguridad Alimentaria;**

XLVI. Seguridad Pública;

XLVII. Seguridad Social;

XLVIII. Trabajo y Previsión Social;

XLIX. Transportes;

L. Turismo, y

LI. Vivienda.

Transitorios

Primero: El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: Las Comisiones Especiales de la Cámara de Diputados, constituidas durante la LXI Legislatura al H. Congreso de la Unión, y que a través del presente decreto se formalizan como Comisiones ordinarias, tendrán las facultades y atribuciones que anteriormente tenían asignadas.

Tercero: Por única ocasión, las Comisiones Ordinarias, deberán quedar constituidas a más tardar dentro de los siete días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Atentamente

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 26 días del mes de septiembre de 2012.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;diputado Silvano Aureoles Conejo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica en contra), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano;diputado Alberto Anaya Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo;diputada Lucila Garfias Gutiérrez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

27-09-2012

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

En votación económica se aprueba **ACUERDO** de la Junta de Coordinación Política para que, sin dictamen de comisión se someta a discusión y votación del Pleno la iniciativa.

Se le dispensaron todos los trámites a la iniciativa y se puso a discusión y votación de inmediato.

Aprobada en lo general y en lo particular, por 409 votos en pro, 22 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 27 de septiembre de 2012.

Discusión y votación, 27 de septiembre de 2012.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA QUE, SIN DICTAMEN DE COMISIÓN SE SOMETA A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PLENO LA INICIATIVA

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Continúe con la siguiente. La Secretaria dé lectura, por favor, al acuerdo de la Junta de Coordinación Política que nos fue remitido. Solamente al resolutivo.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita al Pleno el trámite establecido en el artículo 82 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, numeral 1, y 34, numeral 1, incisos a) y b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, propone al pleno el presente acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las y los Diputados al Congreso de la Unión tienen el derecho de iniciar leyes;

II. Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la iniciativa es el acto jurídico por el cual da inicio el proceso legislativo;

III. Que de conformidad con lo establecido en la fracción I del numeral 2 del artículo 82 del Reglamento de la Cámara de Diputados, un asunto podrá ser sometido a discusión y votación del Pleno sin que se presente el dictamen de comisión respectivo, cuando se tramite de urgente u obvia resolución;

IV. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Pleno deberá aprobar el trámite de urgente u obvia resolución para que pueda procederse a la votación y discusión de un asunto;

V. Que los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional; Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, del Trabajo y Nueva Alianza, a nombre de sus Grupos Parlamentarios, presentaron iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para instituir nuevas comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados;

VI. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes del ejercicio de la Legislatura, lo que hace evidente la urgencia de esta propuesta.

VII. Por lo anterior, la Junta de Coordinación Política estima necesario proponer al Pleno de la Cámara el siguiente

Acuerdo

Único: Se apruebe el trámite establecido en la fracción I del numeral 2 del artículo 82 del Reglamento de la Cámara de Diputados para que, sin dictamen de comisión, se someta a discusión y votación del Pleno la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presentada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, México, a 26 de septiembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica en contra), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Lucila Garfias Gutiérrez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

27-09-2012

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

En votación económica se aprueba **ACUERDO** de la Junta de Coordinación Política para que, sin dictamen de comisión se someta a discusión y votación del Pleno la iniciativa.

Se le dispensaron todos los trámites a la iniciativa y se puso a discusión y votación de inmediato.

Aprobada en lo general y en lo particular, por 409 votos en pro, 22 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 27 de septiembre de 2012.

Discusión y votación, 27 de septiembre de 2012.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Para el efecto de esta comunicación tengo el registro del diputado Alfonso Durazo, a quien le cedo la palabra, por tres minutos. Dígame, diputado Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja(desde la curul): Para inscribirme en contra.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Se registra como orador. Diputado Durazo.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, señor presidente. Compañeras diputadas y diputados, las diputadas y los diputados pertenecientes al frente parlamentario progresista en esta LXII Legislatura, me han encomendado informar a ustedes el sentido de nuestro posicionamiento frente a la iniciativa que se acaba de presentar y que pretende crear en esta Cámara de Diputados un mayor número de comisiones.

A nadie escapa que los recursos no sobran en el gobierno, que en todo caso los recursos públicos debieran orientarse —ahora más que nunca— al gasto social, a apoyar el empleo y a apoyar la educación pública, a todo menos a gasto superfluo de cualquier dependencia o institución pública.

Cuando más debería hablarse de racionalizar y disminuir el gasto dispendioso y suntuario de la alta burocracia de los tres Poderes y del sector público —que es por cierto una demanda reiterada de los partidos que integran el frente parlamentario progresista—, nos vienen a sorprender con esta iniciativa cuyos únicos beneficiarios serán los partidos gobernantes, el PRI y el PAN, que de este modo pretenden acomodar la estructura legal de esta Cámara a sus necesidades políticas, exclusivamente.

Digo partidos gobernantes —aclaro—, porque desde hace más de 23 años el PRI y el PAN han gobernado mancomunadamente, y ahora en este caso, como las comisiones existentes en esta Cámara no les dan para satisfacer a sus bancadas y pagar sus compromisos políticos, recurren al expediente de reformar la ley y crear nuevas comisiones.

Es un insulto para la gente que clama por el retorno a la austeridad republicana y que en vez de esto, no solo esperaría que no se aprobara la iniciativa en cuestión, sino que además este Congreso fuera más allá y redujera sueldos y prestaciones excesivas de los altos funcionarios públicos de los tres Poderes de la Unión.

Así como la reforma juarista puso fin a los fueros y privilegios del Clero y el Ejército, así hoy es urgente limitar los privilegios de la alta burocracia y de quienes nos ostentamos como servidores públicos.

En esencia, se trata de un cambio de visión sobre lo que implica y ha implicado en México la política y el ser funcionario público, y toca a nosotros, a esta Legislatura, poner una parte de ese ejemplo.

Por eso nosotros proponemos que se optimice lo que ya tenemos, que se haga eficiente el trabajo y los resultados, y que sigamos trabajando sin necesidad de crear más comisiones, que solo significan más recursos, mayor burocracia y mayor gasto público sin mayor justificación.

¿Cómo aprobar mayor gasto en esta Cámara de Diputados, cuando al mismo tiempo se pretende colgar a los trabajadores con el cinturón de la llamada reforma estructural laboral?

No es casual —por último, señor presidente—, no es casual que haya entrado esta iniciativa precisamente este día, en que una iniciativa, como la laboral, que tiene un gran rechazo social, podría ocultar las consecuencias de la decisión que hoy se pretende tomar, de modificar la estructura administrativa de esta Cámara sin ningún beneficio para el país ni para los mexicanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Señor diputado Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Con su permiso, compañero presidente. Esencialmente para manifestar nuestro rechazo categórico a este acuerdo, que derivará en una reforma a la Ley Orgánica para incrementar en número de comisiones ordinarias, de 44 a 55.

Nos parece que no es la época del derroche ni del gigantismo burocrático en el Poder Legislativo, sino que es la época de la eficiencia. Lo que requerimos es que las 44 comisiones funcionen bien y para ello se pueden constituir subcomisiones o grupos de trabajo que deliberen, dictaminen y hagan su trabajo legislativo a plenitud.

Como lo comentó nuestro compañero Durazo, nos parece que esta reforma es con dedicatoria para cubrir los equilibrios y las cuotas internas de los grupos parlamentarios más numerosos.

Nosotros, en todo caso, lo que plantearíamos es que así como se le está dando fast track y una celeridad sospechosa a esta iniciativa, que mejor retomemos la iniciativa que planteó aquí el diputado Ricardo Monreal, de reformar la Ley Orgánica del Congreso, en su artículo 43, para ir hacia una efectiva igualdad de género en la integración de comisiones.

Si nosotros viéramos que estas 11 comisiones que se pretenden aumentar operasen efectivamente para una igualdad de representatividad de los géneros, podríamos reconsiderar nuestra postura, que fueran mujeres las que fueran a presidirlas para generar estos equilibrios, pero no a las cuotas internas, a costa de mayor gasto al Congreso. Lo que requerimos es que funcionen bien las 44 comisiones; lo que requerimos es que haya igualdad de género en el trabajo legislativo.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el acuerdo que nos presenta la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Queda aprobado el acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Publíquese entonces la iniciativa para discusión en el curso de la sesión.

Alguien está pidiendo la palabra. Adelante, diputado, ¿tiene sonido, diputado? Ya tiene. A ver, permítame un segundo, diputado.

A ver, si alguien tiene un micrófono. Ahora sí, adelante.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Le solicito a la Secretaría dé lectura a la fe de erratas que nos hizo llegar la Junta de Coordinación Política, para efecto de poner a discusión la iniciativa sobre la Ley Orgánica, la que aprobamos en el acuerdo anterior.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Los abajo firmantes, coordinadores de los grupos parlamentarios, solicitan a la Presidencia la incorporación de una fe de erratas para quedar como sigue:

Fracción XV. Derechos de la niñez, recorriéndose las fracciones siguientes.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 de septiembre de 2012.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano;diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo;diputada Lucila Garfias Gutiérrez, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Muchas gracias. Ahora léanse los resolutivos del acuerdo para iniciar su discusión.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Único. Se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

2. La Cámara de Diputados cuenta con comisiones ordinarias que se mantienen de legislatura a legislatura y son las siguientes:

I. Agricultura y Sistemas de Riego

II. Agua Potable y Saneamiento

III. Asuntos Frontera Norte

IV. Asuntos Frontera Sur Sureste

V. Asuntos Indígenas

VI. Asuntos Migratorios

VII. Atención a Grupos Vulnerables

VIII. Cambio Climático

IX. Ciencia y Tecnología

X. Competitividad

XI. Comunicaciones

XII. Cultura y Cinematografía

XIII. Defensa Nacional

XIV. Deporte

XV. Derechos de la Niñez

XVI. Derechos Humanos

XVII. Desarrollo Metropolitano

XVIII. Desarrollo Rural

XIX. Desarrollo Social

XX. Economía

XXI. Educación Pública y Servicios Educativos

XXII. Energía

XXIII. Equidad y Género

XXIV. Fomento Cooperativo y Economía social

XXV. Fortalecimiento al Federalismo

XXVI. Función Pública

XXVII. Ganadería

XXVIII. Gobernación

XXIX. Hacienda y Crédito Público

XXX. Infraestructura

XXXI. Justicia

XXXII. Juventud

XXXIII. Marina

XXXIV. Medio Ambiente y Recursos Naturales

XXXV. Participación Ciudadana

XXXVI. Pesca

XXXVII. Población

XXXVIII. Presupuesto y Cuenta Pública

XXXIX. Protección Civil

XL. Puntos Constitucionales

XLI. Radio y Televisión

XLII. Recursos Hidráulicos

XLIII. Reforma Agraria

XLIV. Relaciones Exteriores

XLV. Salud

XLVI. Seguridad Pública

XLVII. Seguridad Social

XLVIII. Trabajo y Previsión Social

XLIX. Transportes

L. Turismo

LI. Vivienda

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las comisiones especiales de la Cámara de Diputados, constituidas durante la LXI Legislatura al Honorable Congreso de la Unión, y que a través del presente decreto se formalizan como comisiones ordinarias, tendrán las facultades y atribuciones que anteriormente tenían asignadas.

Tercero. Por única ocasión las comisiones ordinarias deberán quedar constituidas a más tardar dentro de los siete días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Suscrita por los coordinadores parlamentarios.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: En razón del acuerdo aprobado, que considero de urgente resolución, se pone a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con fe de erratas.

Esta Presidencia tiene registrados para fijación de posturas al diputado Ricardo Monreal Ávila, a la diputada Judith Magdalena Guerrero López y al diputado Agustín Miguel Alonso Raya.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Adelante, diputado, dígame.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña(desde la curul): Para registrarme, presidente, en contra.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: ¿Para incluirse?

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Correcto.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez(desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Sí. A ver si es posible ponerle sonido al micrófono del diputado. Durazo ya está. Acá.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez(desde la curul): Señor presidente, para registrarme en contra, por favor.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: ¿Lo registro en contra?

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez (desde la curul): Por favor, si es tan amable.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Se registraron para fijar posiciones el diputado Ricardo Monreal Ávila, la diputada Judith Magdalena Guerrero López, el diputado Agustín Miguel Alonso Raya, el diputado Alfonso Durazo y, ¿no me repite su nombre, diputado, por favor?

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez (desde la curul): José Francisco Coronato Rodríguez.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias. Tiene la palabra el diputado Monreal.

El diputado Ricardo Monreal Ávila:Ciudadano presidente, ciudadanos legisladoras y ciudadanas legisladoras, me he inscrito en contra de este proyecto, de esta disposición, por lo apresurado.

Hemos sido congruentes, porque hace una hora aproximadamente se aprobó por mayoría un acuerdo que nosotros votamos en contra, un acuerdo de la Junta de Coordinación Política que señalaba que se aprobaba el trámite establecido en el artículo 82 del Reglamento para que se sometiera este dictamen de manera fast track, que se sometiera este dictamen de la comisión directamente.

No hay comisiones, correspondería a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias la modificación de una Ley Orgánica, de una modificación a la reglamentación interna. Pero me parece que es inadecuado y no es oportuno el que se intente modificar una disposición de la Ley Orgánica para dotar a la Cámara de más comisiones, 11 para ser exacto. La argumentación ha sido hecha también por el diputado Durazo, por el diputado Mejía.

Creemos que no es conveniente aprobar este tipo de modificaciones; son lecturas equivocadas a la sociedad y riñen con los propósitos y principios que aquí en el discurso hablamos y pronunciamos cada vez que subimos a fijar una posición. No se refleja la austeridad de esta Cámara, no se refleja la transparencia y tampoco que el crear más y más comisiones vaya repercutir en mayor productividad legislativa; por eso no estamos de acuerdo.

Pero déjenme decirles lo siguiente: muchos de los diputados y diputadas llegan por primera vez y ellos esperan discutir, deliberar y en su caso, votar en conciencia. Hay muchos jóvenes que esperarían que esto se transparentara; empezamos mal, porque lo que estamos aprobando, o lo que van a aprobar con nuestro voto en contra, es una modificación al artículo 39 de la Ley Orgánica, que les aseguro que la mayoría de ustedes no ha leído completa la iniciativa y que además ante la ausencia de comisiones estamos optando por la vía rápida.

En la mañana, hace una hora, se presentó el acuerdo; ya tenemos dictamen, va a ser discutido y va a ser aprobado fast track por la mayoría que ya aprobó esta iniciativa y que la están presentando.

Que por cierto, presidente, le pido corrija en la iniciativa donde aparece mi nombre y que yo voté en contra y firmé en contra de esta iniciativa propuesta por los grupos parlamentarios; se altera la naturaleza jurídica de las iniciativas, se apresura un trámite y es inoportuno, porque en este momento la mayoría de esta Cámara pretende actuar contra la clase trabajadora privándole de sus derechos y en cambio la Cámara se apropia y se genera más privilegios.

No es congruente, no es oportuno y no es pertinente una aprobación de esta naturaleza; nosotros vamos a mantener en consecuencia nuestra posición. Me gustaría que lo reflexionáramos con mayor tiempo.

Estamos en contra del procedimiento; si discutiéramos el rediseño de las comisiones estaríamos de acuerdo. Lo que nos parece atropellada es la manera en que quieren sacar las cosas en horas, cuando se requiere discusión mesurada y prudente para determinar qué es lo que le conviene al país en la constitución de estas comisiones que ahora estamos intentando plasmar en la Ley Orgánica.

Por esa razón, presidente, nosotros votaremos en contra. Lamento mucho que inicie así la Legislatura. Es la primera modificación a Ley Orgánica.

Presenté una iniciativa hace 15 días, ¿por qué no le otorgamos el mismo trámite? Lo entiendo muy bien. Muchas gracias por su atención.

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado Monreal. Tiene la palabra, por cinco minutos la diputada Judit Magdalena Guerrero López, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

La diputada Judit Magdalena Guerrero López: Con su venia, diputado presidente. La labor legislativa es fundamental para la existencia del Estado; así lo determina la doctrina que en la materia se ha expresado desde hace siglos.

Es una labor original del Estado; sin embargo, ésta es extremadamente compleja, primordialmente por dos razones: la primera, por lo complicado de acordar entre los grandes números de legisladores, y segundo, el complejo técnico exigido por las diversas áreas de la inquietud social y el conocimiento.

Por lo anterior, celebramos que hoy en día ya podamos contar con la conformación del trabajo legislativo. De este modo, todas y todos podremos enfocarnos a diversas áreas y abrazar infinidad de temas de modo planeado y bien estructurado, pues el método deberá prevalecer antes que los intereses o los deseos imposibles de concretizar.

En este sentido, es evidente que no puede estipularse alguna comisión por encima de las demás, todas son valiosas y contribuyen al crecimiento del desarrollo nacional; sin embargo, sin duda existen comisiones que no tutelan propiamente eficiencia, sino principios y valores. Por ello, por ningún motivo podemos desadvertir éstas.

En este contexto, primero para manifestar lo positivo de la creación de todas las comisiones y posteriormente agradecer la sensibilización por la conformación de la Comisión de la Niñez, la cual es tuteladora de principios y con esto nos encontramos en el camino correcto para tratar —en el pleno cumplimiento— de abordar a los designios constitucionales representados en los artículos 4o. y 73 constitucionales, los cuales enaltecen el interés superior del niño.

De igual modo, vamos en la dirección correcta para la cumplimentación de los principios establecidos en la Convención de los Derechos del Niño, los cuales fueron sugeridos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, su consejo consultivo y la Red por los Derechos de la Infancia en México.

La comisión en comentario —tengan por seguro— colaborará para garantizar a los infantes salud y nutrición, el acceso al agua potable, proveerles educación de primera calidad, abrirles espacios a los niños y adolescentes en la familia, informarles también sobre reproducción y sexualidad.

Por todo lo anterior es que la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México se congratula con la conformación de las comisiones y muy especialmente con la de la Niñez. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Ahora tiene la palabra, para hablar en contra, el diputado Alfonso Durazo Montaño.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Señor presidente, compañeras y compañeros, regreso para continuar con el análisis de esta iniciativa, pues no es posible desahogarlo con unos cuantos comentarios.

¿Cómo aprobar una iniciativa de esta naturaleza que modifica de fondo la conformación estructural de esta Cámara de Diputados, sin un análisis mínimo sobre cuánto costaría, pero sobre todo sin analizar cómo funcionan las comisiones actuales?

Esta Legislatura tiene ya un cuarto del tiempo programado para este periodo de sesiones; es decir, tenemos casi un mes sin que se hayan instalado las 44 comisiones ya establecidas en la Ley Orgánica de esta Cámara. Puedo asegurar a cada uno de ustedes que absolutamente nadie extraña su ausencia.

Pero hay otro problema, que las comisiones cuya creación se propone, derivan de un desdoblamiento de las existentes; es decir, no se está desatendiendo ninguno de los temas cuya atención se propone encomendar a las comisiones de nueva creación.

Creo que debemos dejar atrás la vieja lógica de que problema político que se resuelve con dinero no es problema. No está el país actualmente en condiciones de darse el lujo de derrochar recursos con los que no cuenta, por poquitos que pudieran ser.

Por supuesto que hay países, otros Congresos, que cuentan con un número muchísimo mayor de comisiones que el que tiene esta Legislatura, específicamente el caso de Estados Unidos de América, por ejemplo, en donde la Cámara de Diputados tiene 200 comités, pero hay que ver cuál es la eficacia de esos comités, cuáles son sus atribuciones y de qué manera las cumplen.

En esta Cámara no ha sido posible que lográramos la mayoría necesaria para citar a un par de titulares de secretarías de Estado, más que los que se aprobaron en la Junta de Coordinación Política; no ha sido posible que traigamos a este recinto al secretario de Seguridad Pública a rendir cuentas sobre la tragedia nacional que ha enlutado al país, producto de los desaciertos de su desempeño.

¿Para qué queremos más comisiones, si las que hoy tenemos no cumplen aún debidamente con su función?

Estoy seguro que ninguno, particularmente de los nuevos legisladores, nos sentimos realmente satisfechos con el trabajo que hasta hoy hemos desempeñado. No registro absolutamente ninguna decisión relevante de esta Cámara que haya sido útil para el país.

La prueba plena de que la existencia de comisiones —sobre todo de las nuevas comisiones— es del todo imprescindible, es el hecho de que hoy estamos aprobando o pretende aprobarse el marco jurídico bajo el cual funciona esta Cámara, sin siquiera pasar por una discusión mínima al interior de ninguna de las comisiones ya existentes.

Por supuesto que estoy de acuerdo en que busquemos mecanismos para optimizar la forma en la que traducimos en normas las ideas que aquí se presentan; sin embargo, no es por la vía de crecer la estructura burocrática de esta Cámara, sino por la vía de flexibilizar y liberalizar el debate, que es lo que nos permitiría acercarnos a mejores decisiones legislativas.

Sin embargo, la rigidez del debate está hoy sometida exclusivamente a las decisiones de la Junta de Coordinación Política, que nos impiden ejercer a plenitud los derechos de deliberación de cada uno de los diputados; por eso estamos en contra.

En lugar de crear más comisiones y autorizar más gasto, iniciemos un programa de austeridad —ya propuesto por el Movimiento Progresista—, que podría representar al país un ahorro de 300 mil millones de pesos al año para dedicarlos a estimular, si ese fuera el objetivo de la ley laboral, una oportunidad a los millones de mexicanos que hoy carecen de un empleo digno. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Tiene la palabra, en contra, el diputado Francisco Coronato Rodríguez, también del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, hago uso de la palabra para sumar mi voto en contra del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por medio de la cual se pretende reformar el numeral 2, del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que permitiría incrementar 11 comisiones.

Quiero decirles a ustedes que lo hago todavía con la indignación que me generó el percibir la serie de expresiones que en todo el rededor de este inmueble miembros de nuestra sociedad se manifestaban precisamente, derivado de un atropello, en el sentido de una iniciativa a una reforma a la Ley Laboral, donde se les está vedando el derecho de audiencia a quienes forman parte, precisamente, de ése equilibrio en materia laboral, como son los patrones-trabajadores, trabajadores y patrones. Ahora, deseo manifestar esta molestia también, derivado del agravio que siento al habérsenos vedado bajo un resquicio que la ley establece en un Reglamento, donde sin habernos respetado el derecho de audiencia, se pretende generar este acto por el que por demás se incrementan estas comisiones y vienen a representar un incremento de burocracia, que sin duda, nos sigue poniendo en tela de duda en el ámbito de la sociedad.

Aún, compañeras y compañeros, no hemos demostrado nosotros eficacia y eficiencia y empezamos con estas acciones, que a todas luces, sin duda, generarán agravio en los miembros de nuestra sociedad.

Quiero decirles a ustedes, con humildad, que soy servidor de profesión—soy licenciado y doctor en derecho— y esto me obliga a señalar que todo acto de autoridad requiere de dos requisitos fundamentales: la fundamentación y motivación, y en este orden la motivación que vemos en este acuerdo de la Junta no corresponde a esa premisa que se establece al considerar como un acto de urgente u obvia resolución, lo cual significaría que adolecería, precisamente, de uno de los requisitos torales de todo acto de autoridad.

En ese orden de ideas, quiero decirles a ustedes que sin duda se requiere hacer muchas cosas, pero queremos invitarles a hacer un esfuerzo para hacer una reforma integral a la Ley Orgánica y por supuesto, adjetiva y sustantiva de esta Cámara, que permita hacer un trabajo en serio.

Quiero decirles a ustedes que solamente las 11 comisiones aproximadamente costarían al erario público y a las o los mexicanos, aproximadamente 400 mil pesos mensuales, por 11, nos daría la cantidad de 4 millones 400 mil pesos, y eso si lo multiplicamos por 12 meses nos daría un total de 53 millones 800 mil pesos, multiplicado por los tres años que serían de esta Legislatura nos daría un total de 158 millones 400 mil pesos.

Lo pongo a la consideración de ustedes para exhortarles que todavía es tiempo, que hagamos ese esfuerzo para redignificar este quehacer. Nosotros lo hacemos por una convicción y por supuesto, nuestro voto es en contra. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Agotada la lista de oradores, voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. En consecuencia, se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico de votación, por 10 minutos, para proceder a recoger la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

En razón de que se trata de la primera votación nominal que se registrará en el sistema electrónico, habrá 10 minutos para emitir el voto y pediremos al personal técnico parlamentario que esté cerca de todas las curules para auxiliar a quien así lo requiera.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: ¿Falta algún diputado o diputada de registrar su voto?
¿Algún diputado tiene algún problema con su sistema electrónico? Está abierto aún el sistema electrónico.
¿Falta algún diputado o diputada de registrar su voto? Se cierra el sistema de votación electrónico.

De viva voz, le pedimos al diputado Samuel Gurrión Matías, que haga su voto.

El diputado Samuel Gurrión Matías (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Señor presidente, se registraron 409 votos a favor, 0 abstenciones y 22 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

Compañeros Senadores, informo a ustedes que la Cámara de Diputados remitió una minuta proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. El proyecto propone que la Cámara de Diputados pueda contar con un número mayor de comisiones ordinarias, de las que actualmente permite el artículo 39 de la Ley Orgánica, y que algunas de las comisiones especiales se conviertan en comisiones ordinarias. Este documento se encuentra publicado en la Gaceta de hoy para conocimiento de la Asamblea.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

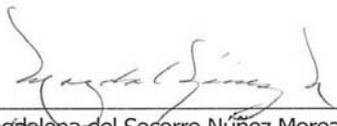
MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 62-II-8-0100

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

México, D. F., a 27 de septiembre de 2012.




Dip. Magdalena del Socorro Nuñez Moreal
Secretaria

005992
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2012 SEP 27 PM 3 07
RECIBIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DE LA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 39.

1. ...

2. La Cámara de Diputados cuenta con comisiones ordinarias que se mantienen de legislatura a legislatura y son las siguientes:

- I.** Agricultura **y Sistemas de Riego;**
- II.** Agua Potable **y Saneamiento;**
- III.** Asuntos Frontera Norte;
- IV.** Asuntos Frontera Sur-Sureste;
- V.** Asuntos Indígenas;
- VI.** Asuntos Migratorios;
- VII.** Atención a Grupos Vulnerables;
- VIII.** Cambio Climático;
- IX.** Ciencia y Tecnología;
- X.** Competitividad;
- XI.** Comunicaciones;





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- XII.** Cultura y **Cinematografía**;
- XIII.** Defensa Nacional;
- XIV.** **Deporte**;
- XV.** **Derechos de la Niñez**;
- XVI.** Derechos Humanos;
- XVII.** Desarrollo Metropolitano;
- XVIII.** Desarrollo Rural;
- XIX.** Desarrollo Social;
- XX.** Economía;
- XXI.** Educación Pública y Servicios Educativos;
- XXII.** Energía;
- XXIII.** Equidad y Género;
- XXIV.** Fomento Cooperativo y Economía Social;
- XXV.** Fortalecimiento al Federalismo;
- XXVI.** Función Pública;
- XXVII.** **Ganadería**;
- XXVIII.** Gobernación;
- XXIX.** Hacienda y Crédito Público;
- XXX.** **Infraestructura**;
- XXXI.** Justicia;





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

- XXXII. Juventud;
- XXXIII. Marina;
- XXXIV. Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- XXXV. Participación Ciudadana;
- XXXVI. Pesca;
- XXXVII. Población;
- XXXVIII. Presupuesto y Cuenta Pública;
- XXXIX. **Protección Civil;**
- XL. Puntos Constitucionales;
- XLI. Radio y Televisión;
- XLII. Recursos Hidráulicos;
- XLIII. Reforma Agraria;
- XLIV. Relaciones Exteriores;
- XLV. Salud;
- XLVI. Seguridad Pública;
- XLVII. Seguridad Social;
- XLVIII. Trabajo y Previsión Social;
- XLIX. Transportes;
- L. Turismo, y
- LI. Vivienda.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las Comisiones Especiales de la Cámara de Diputados, constituidas durante la LXI Legislatura al Honorable Congreso de la Unión, y que a través del presente Decreto se formalizan como Comisiones Ordinarias, tendrán las facultades y atribuciones que anteriormente tenían asignadas.

Tercero.- Por única ocasión, las Comisiones Ordinarias, deberán quedar constituidas a más tardar dentro de los siete días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNIÓN.- México, D.F., a 27 de septiembre de 2012.



Dip. Jesús Muñillo Karam
Presidente

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos Constitucionales.
México, D.F. a 27 de septiembre de 2012.

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas
Secretario de Servicios Parlamentarios.

4

En esa virtud, y por tratarse de un asunto que concierne sólo al régimen interno de la Colegisladora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 108, 109 y 110 del Reglamento del Senado, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se considera de urgente resolución y se pone a discusión de inmediato.

- **La C. Secretaria Díaz Lizama:** Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el anterior asunto se considera de urgente resolución y se pone a discusión de inmediato. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se considera de urgente resolución, señor Presidente.

- **El C. Presidente Cordero Arroyo:** En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

No habiendo...

- **El C. Senador Arturo Zamora Jiménez:** (Desde su escaño) Señor Presidente.

- **El C. Presidente Cordero Arroyo:** Sonido en el escaño del Senador Zamora Jiménez, por favor.

- **El C. Senador Arturo Zamora Jiménez:** (Desde su escaño) Señor Presidente, solamente para manifestar la postura del grupo parlamentario del PRI en torno a este tema.

Estamos completamente de acuerdo, porque respetamos la vida institucional de la Cámara de Diputados, como también la Cámara de Diputados ha venido respetando la vida institucional de la Cámara de Senadores. De tal manera que nos solidarizamos con esta propuesta que hace la Cámara de Diputados, con la Colegisladora, porque seguramente será para bien de los trabajos que ahí se desarrollan.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Presidente Cordero Arroyo:** Muy bien, Senador Zamora Jiménez. No habiendo ningún otro Senador haciendo uso de la palabra, y quedando suficientemente discutido, ábrase el sistema electrónico de votación por cinco minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento para informar de la votación.

MARTES 2 DE OCTUBRE DE 2012

REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO

VOTACIÓN

SENADORES A FAVOR: 81

ALSPIRO TORRES JOSÉ ROSAS
ALBORES GLEASON ROBERTO ARMANDO
ALCALÁ RUIZ BLANCA
ÁLVAREZ GARCÍA IVONNE LILIANA
ARAUJO LARA ANGÉLICA
ÁVILA RUIZ DANIEL GABRIEL
AYALA ALMEIDA JOEL
BARROSO AGRAMONT RICARDO
BARTLETT DÍAZ MANUEL
BURGOS GARCÍA ENRIQUE
BURQUEZ VALENZUELA FRANCISCO
CALDERÓN HINOJOSA LUISA MARÍA
CASILLAS ROMERO JESÚS
CAVAZOS LERMA MANUEL
CERVANTES ANDRADE RAÚL
CHICO HERRERA MIGUEL ÁNGEL
CORDERO ARROYO ERNESTO
CORRAL JURADO JAVIER
COTA JIMÉNEZ MANUEL HUMBERTO
DÁVILA FERNÁNDEZ ADRIANA
DÍAZ LIZAMA ROSA ADRIANA
DÍAZ SALAZAR MARÍA CRISTINA
DOMÍNGUEZ SERVIÉN FRANCISCO
ESCLIDERO MORALES PABLO
FAYAD MENESES OMAR
FLORES ESCALERA HILDA ESTHELA
FLORES RAMÍREZ JUAN GERARDO
FLORES SÁNCHEZ MARGARITA
GAMBOA PATRÓN EMILIO
GÁNDARA CAMOU ERNESTO
GARCÍA CABEZA DE VACA FRANCISCO
GARCÍA GÓMEZ MARTHA ELENA
GARZA GALVÁN SILVIA GUADALUPE
GIL ZUARTH ROBERTO
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA
GÓMEZ GONZÁLEZ ARELY
GRACIA GUZMÁN RAÚL
GUERRA CASTILLO MARCELA
HERMOSILLO Y CELADA VÍCTOR
HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL
HERNÁNDEZ LECONA LISBETH
HERRERA ALÉ JUANA LETICIA
HERRERA ANZALDO ANA LILIA

HERRERA ÁVILA FERNANDO
IRIZAR LÓPEZ AARÓN
JÁREZ CISNEROS RENÉ
LAVALLE MAURY JORGE LUIS
LÓPEZ BRITO FRANCISCO S
LOZANO ALARCÓN JAVIER
MARTÍNEZ GARCÍA PATRICIO
MAYANS CANABAL HUMBERTO
MELGAR BRAVO LUIS ARMANDO
MENDOZA DAVIS CARLOS
MENDOZA DÍAZ SONIA
NEYRA CHÁVEZ ARMANDO
ORIHUELA BÁRCENAS JOSÉ ASCENCIÓN
ORTIZ DOMÍNGUEZ MAKI ESTHER
FAVLOVICH ARELLANO CLAUDIA
PEDROZA GATÁN CÉSAR OCTAVIO
FENCHYNA GRUB DAVID
PÉREZ MAGAÑA EVIEL
FINEDA GOCHI MA. DEL ROCÍO
FOZOS LANZ FAÚL AARÓN
FRECIADO RODRÍGUEZ JORGE LUIS
FUENTE SALAS CARLOS ALBERTO
FOMERO CELIS MELY
FOMERO HICKS JUAN CARLOS
FOMO MEDINA MIGUEL
FOSAS GONZÁLEZ ÓSCAR ROMÁN
FUFFO APPEL ERNESTO
SALAZAR FERNÁNDEZ LUIS F
SALDAÑA PÉREZ LUCERO
SÁNCHEZ GARCÍA GERARDO
SÁNCHEZ JIMÉNEZ LUIS
TELLO CRISTERNA ALEJANDRO
TORRES GRACIANO FERNANDO
TORRES PEIMBERT MARCELA
YUNES LANDA HÉCTOR
YUNES MÁRQUEZ FERNANDO
YUNES ZORRILLA JOSÉ FRANCISCO
ZAMORA JIMÉNEZ ARTURO

SENADORES EN CONTRA: 0

SENADORES EN ABSTENCIÓN: 0

- **La C. Secretaria Díaz Lizama:** Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico de votación se emitieron 81 votos en pro y cero en contra.

**PRESIDENCIA DEL C. SENADOR
JOSE ROSAS AISPURO TORRES**

- **El C. Presidente José Rosas Aispuro Torres:** Aprobado el Decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Remítase al Ejecutivo de la Unión para sus efectos constitucionales.

Continuamos con el siguiente asunto.

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNIÓN

DECRETO aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Congreso de la Unión.-
Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforma el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 39.

1. ...

2. La Cámara de Diputados cuenta con comisiones ordinarias que se mantienen de legislatura a legislatura y son las siguientes:

- I. Agricultura y Sistemas de Riego;
- II. Agua Potable y Saneamiento;
- III. Asuntos Frontera Norte;
- IV. Asuntos Frontera Sur-Sureste;
- V. Asuntos Indígenas;
- VI. Asuntos Migratorios;
- VII. Atención a Grupos Vulnerables;
- VIII. Cambio Climático;
- IX. Ciencia y Tecnología;
- X. Competitividad;
- XI. Comunicaciones;
- XII. Cultura y Cinematografía;
- XIII. Defensa Nacional;
- XIV. Deporte;
- XV. Derechos de la Niñez;
- XVI. Derechos Humanos;
- XVII. Desarrollo Metropolitano;
- XVIII. Desarrollo Rural;
- XIX. Desarrollo Social;
- XX. Economía;
- XXI. Educación Pública y Servicios Educativos;
- XXII. Energía;
- XXIII. Equidad y Género;

- XXIV. Fomento Cooperativo y Economía Social;
- XXV. Fortalecimiento al Federalismo;
- XXVI. Función Pública;
- XXVII. Ganadería;
- XXVIII. Gobernación;
- XXIX. Hacienda y Crédito Público;
- XXX. Infraestructura;
- XXXI. Justicia;
- XXXII. Juventud;
- XXXIII. Marina;
- XXXIV. Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- XXXV. Participación Ciudadana;
- XXXVI. Pesca;
- XXXVII. Población;
- XXXVIII. Presupuesto y Cuenta Pública;
- XXXIX. Protección Civil;
- XL. Puntos Constitucionales;
- XLI. Radio y Televisión;
- XLII. Recursos Hidráulicos;
- XLIII. Reforma Agraria;
- XLIV. Relaciones Exteriores;
- XLV. Salud;
- XLVI. Seguridad Pública;
- XLVII. Seguridad Social;
- XLVIII. Trabajo y Previsión Social;
- XLIX. Transportes;
- L. Turismo, y
- LI. Vivienda.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las Comisiones Especiales de la Cámara de Diputados, constituidas durante la LXI Legislatura al Honorable Congreso de la Unión, y que a través del presente Decreto se formalizan como Comisiones Ordinarias, tendrán las facultades y atribuciones que anteriormente tenían asignadas.

Tercero.- Por única ocasión, las Comisiones Ordinarias, deberán quedar constituidas a más tardar dentro de los siete días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

México, D.F., a 2 de octubre de 2012.- Dip. **Jesús Murillo Karam**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Ernesto Javier Cordero Arroyo**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Rúbrica.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Rúbrica.